

Updated 9/27/2025



Sole Proprietor Classification and Payment Guide

En ProRFP reconocemos que las empresas más pequeñas dentro de nuestra red de proveedores enfrentan desafíos financieros y operativos únicos. Para apoyarlas, hemos creado la clasificación de Propietario Único —una categoría reservada para compañías muy pequeñas, no incorporadas, compuestas por no más de dos personas. Los Propietarios Únicos reciben las condiciones de pago más favorables de ProRFP, diseñadas para proporcionar un flujo de efectivo rápido y predecible, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de todos los requisitos.

A diferencia de otras clasificaciones de proveedores, los Propietarios Únicos reciben pagos dos veces al mes, emitidos únicamente después de que el mes completo de servicios haya sido finalizado y facturado. Esta estructura beneficia a los operadores ágiles que cumplen de manera consistente con los estándares de cumplimiento de ProRFP, manteniendo su negocio pequeño y flexible.

Guía de Clasificación y Pagos para Propietarios Únicos

En ProRFP, los Propietarios Únicos reciben las condiciones de pago más favorables disponibles. A diferencia de otras clasificaciones de proveedores, los Propietarios Únicos son elegibles para pagos dos veces al mes, lo que les brinda un flujo de efectivo más predecible. Sin embargo, es importante entender que los pagos solo se realizan después de que el mes completo de servicio haya sido completado y la factura correspondiente haya sido presentada.

El proceso es sencillo: envía tu factura mensual a través del Portal de Facturas antes del día 10 del mes siguiente. Los pagos se realizan en dos cuotas:

Primer Pago: 50% el día 15 (si la factura fue presentada antes del día 14).

Segundo Pago: 50% restante el día 1 del mes siguiente.

Por ejemplo, los servicios realizados en enero se facturan antes del 10 de febrero, con pagos el 15 de febrero y el 1 de marzo. Esto asegura que todos los servicios sean verificados y debidamente documentados antes de liberar los pagos.

Qué Significa ser Propietario Único en ProRFP

En ProRFP, un Propietario Único representa la clasificación más pequeña de proveedores en nuestra red, diseñada para operadores ágiles que desean pagos rápidos y predecibles. Según la definición gubernamental, una empresa unipersonal es la forma más simple de negocio, donde el propietario y la empresa son legalmente lo mismo, y el propietario asume plena responsabilidad por impuestos, deudas y obligaciones.

ProRFP ajusta esta definición con requisitos específicos. Para calificar como Propietario Único, un proveedor debe:

- Operar como un negocio no incorporado (no ser LLC, S-Corp o C-Corp).
- Tener un máximo de dos personas en total en la empresa (el propietario solo, o el propietario más un ayudante/técnico).
- Mantenerse directamente responsable del cumplimiento, incluyendo Pro Uploads, Pro Reviews, Tech Info Cards y facturación precisa.

Esta clasificación es exclusiva porque los Propietarios Únicos reciben los mejores términos de pago de ProRFP: un calendario de desembolsos dos veces al mes. Las facturas se dividen en dos pagos —50% el día 15 y 50% el día 1 del mes siguiente—, pero solo después de que el mes completo de servicios haya sido completado y facturado. Por ejemplo, los servicios realizados en enero se facturan en febrero, con pagos que inician el 15 de febrero y concluyen el 1 de marzo.

Debido a estas condiciones favorables, el estatus de Propietario Único se limita a negocios muy pequeños y no incorporados que se mantengan dentro del máximo de 1–2 personas. Cualquier proveedor que supere este límite debe pasar a los calendarios de pago estándar de ProRFP (Net 60 por defecto, o Net 45 con tarifa).

Calendario de Servicios y Pagos (septiembre 2025 – diciembre 2026)

Meses de Servicio 2025

Servicios de septiembre 2025

- Fecha límite de factura: 10 de octubre de 2025
- Primer pago: 15 de octubre de 2025
- Segundo pago: 1 de noviembre de 2025

Servicios de octubre 2025

- Fecha límite de factura: 10 de noviembre de 2025
- Primer pago: 15 de noviembre de 2025
- Segundo pago: 1 de diciembre de 2025

Servicios de noviembre 2025

- Fecha límite de factura: 10 de diciembre de 2025
- Primer pago: 15 de diciembre de 2025
- Segundo pago: 1 de enero de 2026

Servicios de diciembre 2025

- Fecha límite de factura: 10 de enero de 2026
- Primer pago: 15 de enero de 2026
- Segundo pago: 1 de febrero de 2026

Meses de Servicio 2026

Servicios de enero 2026

- Fecha límite de factura: 10 de febrero de 2026
- Primer pago: 15 de febrero de 2026
- Segundo pago: 1 de marzo de 2026

Servicios de febrero 2026

- Fecha límite de factura: 10 de marzo de 2026
- Primer pago: 15 de marzo de 2026
- Segundo pago: 1 de abril de 2026

Servicios de marzo 2026

- Fecha límite de factura: 10 de abril de 2026
- Primer pago: 15 de abril de 2026
- Segundo pago: 1 de mayo de 2026

Servicios de abril 2026

- Fecha límite de factura: 10 de mayo de 2026
- Primer pago: 15 de mayo de 2026
- Segundo pago: 1 de junio de 2026

Servicios de mayo 2026

- Fecha límite de factura: 10 de junio de 2026
- Primer pago: 15 de junio de 2026
- Segundo pago: 1 de julio de 2026

Servicios de junio 2026

- Fecha límite de factura: 10 de julio de 2026
- Primer pago: 15 de julio de 2026
- Segundo pago: 1 de agosto de 2026

Servicios de julio 2026

- Fecha límite de factura: 10 de agosto de 2026
- Primer pago: 15 de agosto de 2026
- Segundo pago: 1 de septiembre de 2026

Servicios de agosto 2026

- Fecha límite de factura: 10 de septiembre de 2026
- Primer pago: 15 de septiembre de 2026
- Segundo pago: 1 de octubre de 2026

Servicios de septiembre 2026

- Fecha límite de factura: 10 de octubre de 2026
- Primer pago: 15 de octubre de 2026
- Segundo pago: 1 de noviembre de 2026

Servicios de octubre 2026

- Fecha límite de factura: 10 de noviembre de 2026
- Primer pago: 15 de noviembre de 2026
- Segundo pago: 1 de diciembre de 2026

Servicios de noviembre 2026

- Fecha límite de factura: 10 de diciembre de 2026
- Primer pago: 15 de diciembre de 2026
- Segundo pago: 1 de enero de 2027

Servicios de diciembre 2026

- Fecha límite de factura: 10 de enero de 2027
- Primer pago: 15 de enero de 2027

- Segundo pago: 1 de febrero de 2027
-

Responsabilidades Clave del Propietario Único

- **Enviar facturas a tiempo:** Todas las facturas deben presentarse antes del día 10 del mes siguiente.
- **Esperar hasta que los servicios estén completados:** Los pagos solo se realizan después de que el mes de servicio haya sido completamente finalizado y facturado.
- **Mantener el cumplimiento:** Pro Uploads, Pro Reviews, Tech Info Cards y entradas en Cognito deben estar completos antes de que la factura sea elegible.
- **Obligaciones de contratista independiente:** Los Propietarios Únicos son responsables de su responsabilidad personal y de los impuestos de trabajo por cuenta propia.